



## ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Presidencia n.º 2022-0077 de fecha 09/02/2022 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la designación del tribunal que realizará la selección en el proceso de selección de una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador/a, vacante en la ELA de Ventas de Zafarraya, en régimen de interinidad, cuya composición es la siguiente:

### Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

| Miembro    | Identidad  |
|------------|--|
| Presidente | Carlos Bullejos Calvo, Secretario Gral . Ayto de Alhama de Granada                               |
| Suplente   | Luis Salto Romero, <i>Secretario-Interventor del Ayto. de Totalán</i>                            |
| Vocal      | <i>José Antonio Sorlózano Delgado Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zafarraya ...</i>   |
| Vocal      | Dña. Inmaculada Robles Peche, Técnica de Diputación Provincial de Granada.                       |
| Suplente   | <i>Andrés María Romero Ortega, Técnico Ayuntamiento de Loja.</i>                                 |
| Vocal      | Nuria Sampedro Quesada, Técnica de Diputación Provincial de Granada.                             |
| Suplente   | Carlos Limón Martínez <i>Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Borge.</i>                |
| Secretario | <i>Jose A. Molina Bustos, Secretario-Interventor ELA o miembro de la misma en quien delegue.</i> |
| Suplente   | <i>Javier Rupérez Bermejo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Almáchar,</i>              |





Lo que se hace público, y cualquier opositor podrá recusar a los miembros del tribunal que, incurriendo en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no se hayan abstenido de participar en el procedimiento selectivo.

La realización de ambos ejercicios se realizará el día 17 de febrero de 2022, a las 11 horas, en la biblioteca del Colegio Público Rural “Los Castaños”, de Ventas de Zafarraya, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3HZG7T7QH2AMCD5P4JG6TFHT3 | Verificación: <https://ventasdezafarraya.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 2 de 2